

Consulte la siguiente página.

3

Elemento de Vivienda

El Elemento de vivienda es un elemento obligatorio del Plan General y debe abordar las necesidades de vivienda existentes y previstas de todos los segmentos económicos de la comunidad, ya sea una ciudad o un condado. El objetivo del Elemento de vivienda es identificar las necesidades de vivienda de la comunidad; establecer las metas y los objetivos de la comunidad con respecto a la producción, rehabilitación y conservación de las viviendas para satisfacer esas necesidades; y definir las políticas y los programas que implementará la comunidad para alcanzar las metas y los objetivos establecidos. El Estado exige que el elemento de vivienda se actualice cada ocho años.

El Elemento de Vivienda del Condado está conformado por dos documentos: este capítulo del Plan General y el Capítulo 5 del Informe de Antecedentes. El Informe de Antecedentes está diseñado para cumplir los requisitos técnicos estatales del elemento de vivienda y proporcionar información y análisis demográficos y locales para respaldar las metas, las políticas, los programas y los objetivos que se mencionan en este capítulo, relacionados con el último periodo de planificación del Estado, del 15 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2029.

Las metas, las políticas y los programas de implementación de este Elemento están organizados conforme a los siguientes títulos.

Sección	Título	Página
3.1	Conservar y Mejorar la Totalidad de las Viviendas Existentes	3-1
3.2	Proporcionar Sitios Adecuados para el Desarrollo Residencial	3-3
3.3	Fomentar la Vivienda Asequible para Satisfacer las Necesidades Especiales de los Residentes del Condado	3-5
3.4	Eliminar las Restricciones del Desarrollo de Viviendas.....	3-7
3.5	Vivienda Justa.....	3-8
3.6	Programas de Implementación.....	3-9

3.1 Conservar y Mejorar la Totalidad de las Viviendas Existentes

Conservar y mejorar la totalidad de las viviendas existentes ayuda a mantener la inversión en la comunidad y mantiene las viviendas existentes asequibles. Ya que la mayoría de la totalidad de las viviendas en las áreas no incorporadas del Condado tiene más de 30 años, los esfuerzos para su rehabilitación son importantes para preservar la totalidad de estas. Muchos factores pueden provocar que las unidades residenciales se vuelvan inseguras y que sea poco saludable habitarlas. Evitar que ocurran estos problemas y abordarlos cuando suceden protege la seguridad y el bienestar de los residentes, y ayuda a satisfacer las necesidades de vivienda del

Condado. El Condado enfocará sus esfuerzos en la rehabilitación, el cumplimiento de la ley y la preservación de las unidades asequibles existentes con el fin de adoptar un enfoque proactivo para conservar la totalidad actual de las viviendas.

HE-1

Conservar y mejorar la totalidad de las viviendas existentes dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Ventura.

HE-1.1



Garantizar que la Vivienda Cumpla las Normas Básicas

El Condado apoyará su División de Cumplimiento de la Ley para responder a las quejas y garantizar que las viviendas existentes cumplan las leyes y las normas correspondientes de salud pública, seguridad, desarrollo y contra incendios, y dará prioridad a las comunidades desfavorecidas designadas.

HE-1.2

Conservación de Energía

El Condado seguirá asociándose con las agencias regionales (por ejemplo, la Red Regional de Energía de Tres Condados, la Alianza Regional de Energía del Condado de Ventura, la asociación con el gobierno local, etc.) para buscar oportunidades para subvencionar e incentivar la conservación de energía residencial.

Se buscará también la conservación de energía mediante la implementación de los Programas “V”¹ y “W”² en el Elemento de Conservación y Espacios Abiertos.

HE-1.3



Rehabilitación Residencial

El Condado se asociará con agencias públicas y privadas, y brindará apoyo financiero a programas de rehabilitación residencial que ayuden a los propietarios e inquilinos a garantizar la seguridad y habitabilidad de las unidades de vivienda existentes y la calidad de los vecindarios residenciales para los hogares de bajos ingresos.

HE-1.4

Reemplazo de las Unidades de Vivienda Asequible en la Zona Costera

El Condado garantizará que, cuando sea factible, se preserven o reemplacen las viviendas asequibles en la Zona Costera, de acuerdo con la Ley Mello.

¹ Aumentar la Concientización sobre la Conservación de la Energía: El Condado alentará a los miembros de la comunidad a que conserven la energía y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la conciencia sobre la eficiencia energética y el cambio climático y la adaptación, para llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a los propietarios de viviendas y los contratistas con el fin de promover la instalación de aparatos eléctricos al momento de reemplazar de manera rutinaria los aparatos y calentadores de gas natural y proporcionar información sobre los incentivos financieros.

² Programa de Eficiencia y Conservación de Energía: El Condado desarrollará un programa de cambio de comportamiento para la eficiencia y conservación de energía. Este programa proporcionaría capacitación informativa en materia de energía a los clientes de bajos ingresos sobre la compra de productos de eficiencia energética o sobre el uso más eficiente de la energía. El programa también desarrollaría y ofrecería aplicaciones digitales que brinden información sobre el uso de energía en tiempo real a los residentes y las empresas, proporcionaría datos anónimos sobre el uso de la energía en la comunidad para que los residentes comparen el rendimiento y proporcionarían recompensas o reembolsos para la mejora de la conservación de energía.

HE-1.5 Reemplazo de las Unidades de Vivienda que se Perdieron en Desastres Naturales
 Las agencias y los departamentos del Condado trabajarán con las agencias estatales y federales para acelerar el procesamiento de permisos para el reemplazo de viviendas que se perdieron debido a un desastre natural, manteniéndose, al mismo tiempo, en conformidad con los códigos estatales de construcción y contra incendios.

HE-1.6 Preservar Viviendas Móviles y Prefabricadas
 Como un medio para proporcionar unidades de vivienda asequibles para hogares de bajos ingresos, el Condado continuará la preservación de las viviendas móviles y prefabricadas existentes, a través de la implementación de la Zona de Superposición del Parque de Viviendas Móviles y la Zona de Superposición del Parque de Viviendas Móviles para Personas Mayores.

3.2 Proporcionar Sitios Adecuados para el Desarrollo Residencial

Proporcionar una oferta adecuada y diversa de vivienda y sitios de vivienda para el desarrollo residencial es un componente fundamental del Elemento de Vivienda. El Plan General del Condado de Ventura y la implementación de las ordenanzas de zonificación establecen dónde y qué tipos de vivienda están permitidos en el área no incorporada. Las políticas en esta sección se enfocan en la Asignación Regional para Necesidades de Vivienda, los tipos de vivienda para satisfacer las diversas necesidades del Condado, la infraestructura necesaria para apoyar el desarrollo de las viviendas y otros temas.

La tabla 3-1, a continuación, presenta el número de unidades de vivienda en cada una de las categorías de ingresos del hogar que el Condado debe poder alojar dentro del periodo de planificación de 2021 a 2029 en su inventario de vivienda.

TABLA 3-1 ASIGNACIÓN REGIONAL PARA NECESIDADES DE VIVIENDA: DE 2021 A 2029 CONDADO NO INCORPORADO					
Ingresos Extremadamente Bajos (< 30 % de la mediana)	Ingresos Muy Bajos (del 30 al 50 % de la mediana)	Bajos Ingresos (del 50 al 80 % de la mediana)	Ingresos Moderados (del 80 al 120 % de la mediana)	Ingresos por Encima de lo Moderado (> 120 % de la mediana)	TOTAL
159*	160	225	250	468	1,262

** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Department of Housing and Community Development, HCD, por sus sigla en inglés) permite a las jurisdicciones asumir que el 50 % de los hogares de ingresos muy bajos califican como hogares de ingresos extremadamente bajos. El Condado recibió una asignación de 159 unidades de vivienda asequibles para hogares de ingresos extremadamente bajos y 160 unidades de vivienda asequibles para hogares de ingresos muy bajos.*

HE-2

Proporcionar sitios adecuados para el desarrollo de viviendas que puedan alojar una variedad de viviendas por tipo, tamaño, ubicación, precio y tenencia para cumplir los requisitos de la Asignación Regional para Necesidades de Vivienda.

HE-2.1 **Zonificación para cumplir la Asignación Regional para Necesidades de Vivienda (RHNA)**

El Condado pondrá a disposición, a través de la planificación y zonificación del uso de suelo, un inventario adecuado de sitios vacantes e infrautilizados para cumplir la Asignación Regional para Necesidades de Vivienda (Regional Housing Needs Allocation, RHNA, por sus siglas en inglés) del Condado.

HE-2.2 **Incrementar las Oportunidades de Vivienda dentro de los Límites del Plan del Área³**



El Condado aplicará las siguientes políticas en las actualizaciones del Plan del Área para aumentar las oportunidades de vivienda.

- Identificar oportunidades para recalificar más propiedades para el Desarrollo Residencial Planificado con el fin de fomentar el desarrollo de diversos tipos de viviendas, como: dúplex, tríplex, cuádruplex, edificios con patio, conjuntos de bungalós, cabañas, casas adosadas, múltiplex, unidades de vivienda complementarias y edificios de uso mixto que brindan opciones de vivienda asequible.
- Identificar sitios de oportunidad para viviendas de mayor densidad cerca de centros de empleo y paradas de tránsito para apoyar la vivienda para la población con necesidades especiales del Condado.
- Identificar terrenos excedentes del Condado que puedan albergar el desarrollo residencial y considerar una nueva designación, si es factible.
- Mejorar las áreas residenciales existentes buscando oportunidades y fuentes de financiamiento para las mejoras de infraestructura pública, como la instalación de aceras y otras redes peatonales, instalaciones para bicicletas, parques vecinales y la plantación de árboles en las calles, y dar prioridad a las comunidades desfavorecidas designadas⁴.

El Programa “F” en el Elemento de Uso de Suelo presenta un programa para las actualizaciones del Plan del Área entre 2020 y 2040.

HE-2.3 **Rastrear la Zonificación “Sin Pérdida Neta”**

El Condado hará hallazgos relacionados con el posible impacto en la capacidad del Condado para cumplir su parte de la necesidad regional de vivienda al aprobar derechos discrecionales para recalificar propiedades designadas como residenciales o desarrollar un proyecto residencial con menos unidades o con un ingreso más alto de lo que se supone para el sitio en el inventario de Sitios del Elemento de Vivienda, de acuerdo con los requisitos de zonificación “sin pérdida neta” establecidos en la sección 65863 del Código de Gobierno.

³ La dirección de la política del uso de suelo residencial adicional, así como la Actualización Integral del Plan del Área, Programa “F”, se describen en el Capítulo 2 del Plan General del Condado, el Elemento de Uso de Suelo y de Carácter Comunitario.

⁴ Las políticas adicionales relacionadas con la prestación de servicios públicos equitativos en las “comunidades desfavorecidas designadas” se encuentran en el Capítulo 2, Elemento de Uso de Suelo y de Carácter Comunitario.

3. Elemento de Vivienda

- HE-2.4 Brindar Comentarios del Público Local Acerca de los Planes Regionales**
 El Condado colaborará con la Asociación de Gobiernos del Sur de California (Southern California Association of Governments, SCAG, por sus siglas en inglés) para proporcionar información precisa sobre el uso de suelo y garantizar que las actualizaciones al Plan de Transporte Regional y a la Estrategia de Comunidades Sostenibles (también conocida como “Connect SoCal”) se basen en datos locales precisos.
- HE-2.5 Transferencia de la RHNA**
 El Condado buscará negociar acuerdos con cualquier ciudad que proponga incorporar terrenos no incorporados para el desarrollo residencial con el fin de transferir una parte de la RHNA de la SCAG del área no incorporada a la ciudad a la que se incorpora.
- HE-2.6 Fomentar las Unidades de Vivienda Complementarias y las Unidades de Vivienda Complementarias Pequeñas**
 El Condado incentivará y fomentará las unidades de vivienda complementarias (accessory dwelling units, ADU, por sus siglas en inglés) y las unidades de vivienda complementarias pequeñas (junior accessory dwelling units, JADU, por sus siglas en inglés).
- HE-2.7 Vivienda por Derecho en Sitios Zonificados Residenciales de Alta Densidad (RHD)**
 El Condado permitirá que los desarrollos de vivienda se desarrollen por derecho en sitios zonificados Residenciales de Alta Densidad (Residential High Density, RHD, por sus siglas en inglés) que se hayan contado en ciclos del elemento de vivienda anteriores, de conformidad con la sección 65583.2 (c) del Código de Gobierno.
- HE-2.8 Terrenos Excedentes del Condado**
 El Condado identificará los terrenos públicos excedentes apropiados para viviendas asequibles y ofrecerá el derecho de preferencia a las entidades de viviendas asequibles de acuerdo con la Sección 54222 del Código de Gobierno.

3.3 Fomentar la Vivienda Asequible para Satisfacer las Necesidades Especiales de los Residentes del Condado

El Condado de Ventura es una comunidad diversa que tiene gente con todo tipo de antecedentes, estilos de vida, tipos de familia y niveles de ingresos. Muchos residentes también tienen necesidades especiales de vivienda. La ley estatal exige que el elemento de vivienda analice las necesidades de grupos específicos con “necesidades especiales”, incluidos los hogares de bajos ingresos, las personas mayores, las personas con discapacidades, las personas con enfermedades mentales, las familias numerosas con niños, los hogares a cargo de mujeres y las personas sin hogar. Además, el Plan Regional Consolidado del Condado da prioridad a las oportunidades de financiamiento federal para beneficiar a las “poblaciones vulnerables”, entre las que están las víctimas de violencia doméstica, además de los grupos con necesidades especiales identificados anteriormente. Esta sección se centra en las metas y políticas relacionadas con fomentar y apoyar el desarrollo de viviendas para grupos con necesidades especiales y poblaciones vulnerables.

HE-3

Aumentar las oportunidades de vivienda para personas con necesidades especiales y los servicios de apoyo para los hogares de bajos ingresos, las personas mayores, las personas con discapacidades, las personas con enfermedades mentales, las familias numerosas con niños, los hogares a cargo de mujeres y las personas sin hogar.

HE-3.1

Dar Prioridad a la Asistencia de Vivienda para las Poblaciones con Necesidades Especiales

HC

El Condado dará prioridad a brindar asistencia de vivienda a los grupos con necesidades especiales evidentes, como lo son los hogares de bajos ingresos, las personas mayores, las personas con discapacidades, las personas con enfermedades mentales, las familias numerosas con niños, los hogares a cargo de mujeres, las víctimas de violencia doméstica y las personas sin hogar.

HE-3.2

Asistencia Financiera para la Vivienda

El Condado continuará solicitando fondos del gobierno estatal y federal para apoyar la construcción, preservación y rehabilitación de viviendas para hogares elegibles de bajos ingresos con el fin de ayudar a las poblaciones vulnerables identificadas.

HE-3.3

Incentivos para el Desarrollo de Viviendas Asequibles

El Condado promoverá el uso de bonificaciones por densidad y otros incentivos para facilitar el desarrollo de nuevas oportunidades de vivienda, alquiler y propiedad de vivienda para hogares de bajos ingresos.

HE-3.4

Oportunidades de Vivienda en Terrenos que son Propiedad del Condado

El Condado considerará los terrenos que son propiedad del Condado, que ya no son necesarios para el objetivo para el que se adquirieron o usaron anteriormente, por su idoneidad para viviendas de bajos ingresos y albergues de emergencia. De ser adecuados, dichos terrenos se pondrán a disposición de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para su posible adquisición, otorgamiento de permisos y construcción de viviendas para personas de bajos ingresos o un albergue de emergencia.

HE-3.5

Fomentar la Vivienda Asequible en Áreas Rurales

El Condado promoverá tipos de vivienda para hogares de bajos ingresos que concuerden con el carácter rural y agrícola, la economía y las necesidades del Condado de Ventura, como viviendas para trabajadores agrícolas, viviendas prefabricadas, viviendas móviles y unidades de vivienda complementarias.

HE-3.6

Vivienda Asequible “Por Derecho”

El Condado procesará los derechos de vivienda asequible a nivel ministerial cuando la ley estatal lo identifique como un desarrollo “por derecho” y el proyecto cumpla las normas de desarrollo objetivas.

HE-3.7

HC

Evitar la Falta de Vivienda

El Condado continuará apoyando la Continuidad de la Atención del Condado de Ventura para acabar con la falta de vivienda dentro del Condado de Ventura en un esfuerzo por proporcionar vivienda, albergues de emergencia y servicios sociales a las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

3. Elemento de Vivienda

- HE-3.8 Apoyar las Necesidades de Viviendas para Trabajadores Agrícolas**
 El Condado apoyará y trabajará activamente para identificar las necesidades de vivienda de los trabajadores agrícolas en el Condado de Ventura y cooperará con agencias públicas y privadas para buscar financiamiento para identificar e implementar estrategias que den lugar a la provisión de vivienda para los trabajadores agrícolas.
- HE-3.9 Aumentar las Opciones de Vivienda Asistida**
 HC El Condado apoyará los esfuerzos para aumentar la disponibilidad de centros de vivienda asistida que brinden alojamiento y servicios de apoyo a personas con discapacidades elegibles.
- HE-3.10 Fomentar el Diseño para Hogares Grandes**
 HC El Condado fomentará el diseño de viviendas que satisfagan las necesidades de familias extensas, multigeneracionales o numerosas (por ejemplo, la construcción de habitaciones adicionales, unidades de vivienda complementarias y unidades de vivienda complementarias pequeñas) para reducir el hacinamiento y ayudar a mantener la asequibilidad de la totalidad de las viviendas existentes.

3.4 Eliminar las Restricciones del Desarrollo de Viviendas

El Condado está obligado por ley a abordar y, cuando sea posible, eliminar las restricciones gubernamentales que afectan el mantenimiento, la mejora y el desarrollo de viviendas. Eliminar las restricciones en el desarrollo de viviendas puede ayudar a abordar las necesidades de vivienda en el condado acelerando la construcción y reduciendo los costos de desarrollo.

HE-4

Continuar reduciendo y, cuando sea factible y práctico, eliminar las restricciones impuestas por el Condado que impiden el desarrollo de viviendas asequibles.

- HE-4.1 Normas de Desarrollo y Procedimientos de Aprobación Claros**
 El Condado actualizará sus políticas, regulaciones, normas y procedimientos para aplicar normas de desarrollo objetivas a proyectos de viviendas residenciales a través de un proceso de titularidad ministerial, cuando lo exija la ley estatal.
- HE-4.2 Flexibilidad en las Regulaciones**
 El Condado modificará las regulaciones locales, según corresponda, para agilizar los procesos normativos, eliminar obstáculos innecesarios para las densidades previstas y brindar flexibilidad.
- HE-4.3 Infraestructura Adecuada**
 El Condado alentará a los proveedores de agua y saneamiento a buscar el financiamiento disponible para mejorar, expandir o desarrollar servicios públicos, como aguas residuales y alcantarillado, agua, banda ancha y otros servicios necesarios para prestar los servicios a las viviendas existentes y futuras en todos los niveles de ingresos.⁵

⁵ Las metas y políticas adicionales relacionadas con las necesidades de infraestructura se incluyen en el Capítulo 5: Elemento de Instalaciones Públicas, Servicios e Infraestructura.

HE-4.4 **Tecnologías Innovadoras de Construcción y Vivienda**

El Condado promoverá tipos de viviendas innovadoras y fomentará materiales y técnicas de construcción alternativos para reducir costos.

El programa "C"⁶ en el Elemento de Uso de Suelo y de Carácter Comunitario contribuirá a la implementación de esta política.

3.5 **Vivienda Justa**

El Condado reconoce la importancia de extender la equidad de oportunidades de vivienda para todas las personas, independientemente de su raza, color, país de origen, religión, sexo, estado familiar (incluidos el estado civil y la orientación sexual), edad, estado de discapacidad, fuente de ingresos o cualquier otro factor arbitrario. El Condado participa en los esfuerzos regionales de planificación para reducir los impedimentos para la elección de vivienda justa y para impulsar afirmativamente la vivienda justa a través de actividades de educación, pruebas y cumplimiento de la ley. Para impulsar afirmativamente la vivienda justa en el Condado, se trabaja con socios regionales y locales para identificar, abordar y eliminar la discriminación en la vivienda según se identifica en el Análisis Regional de Impedimentos para la Elección de una Vivienda Justa (Analysis of Impediments, AI, por sus siglas en inglés).

HE-5

Impulsar afirmativamente la vivienda justa adoptando medidas significativas que superen los patrones de segregación y fomenten comunidades inclusivas.

HE-5.1 **Impulsar Afirmativamente la Vivienda Justa**

El Condado tomará medidas significativas para cumplir los objetivos de eliminar la discriminación en la vivienda y brindar a los residentes actuales y futuros acceso a oportunidades de vivienda.

HE-5.2 **Oportunidades Equitativas en el Mercado Inmobiliario**

El Condado continuará promoviendo oportunidades equitativas en el mercado inmobiliario para todas las personas, independientemente de su raza, color, país de origen, religión, sexo, estado familiar (incluidos el estado civil y la orientación sexual), edad, estado de discapacidad, fuente de ingresos o cualquier otro factor arbitrario.

HE-5.3 **Promover la Elección de Vivienda**

El Condado mantendrá programas que amplíen la gama de opciones de vivienda asequible para minorías y hogares de bajos ingresos.

HE-5.4 **Conectar a los Residentes con los Servicios de Apoyo para la Vivienda**

El Condado conectará a los residentes del Condado, especialmente a los residentes de bajos ingresos, con los programas Federales, Estatales y locales que brindan apoyo para la vivienda y servicios relacionados.

⁶ Expansión de los tipos de Vivienda Permitidos: El Condado investigará los impedimentos normativos existentes para la creación de nuevos tipos de vivienda que tengan el potencial de atender las necesidades de vivienda no satisfechas (por ejemplo, casas diminutas, desarrollos de viviendas conjuntas) y, si es necesario, modificará las ordenanzas correspondientes para permitir su desarrollo.


3.6 Programas de Implementación

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
<p>A</p>	<p>Financiamiento Local, Estatal y Federal</p> <p>En la medida en que los fondos de vivienda Locales, Estatales y Federales estén disponibles, el Condado continuará administrando los programas de subvenciones/préstamos para ayudar a los hogares de bajos ingresos con los siguientes problemas relacionados con la vivienda y la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar a las organizaciones sin fines de lucro locales para rehabilitar unidades de vivienda. ■ Financiar el desarrollo de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler para hogares de bajos ingresos y para aquellos hogares con necesidades especiales identificadas. ■ Apoyar a las organizaciones sin fines de lucro y a los proveedores de servicios del Condado en sus esfuerzos por brindar servicios y realojar a las poblaciones con necesidades especiales, incluidas las familias sin hogar o “en riesgo de quedarse sin hogar”. ■ Esfuerzos para la recuperación de desastres. ■ Inversión en infraestructura y mejoras en los servicios en áreas desfavorecidas y con pocas oportunidades. <p>El Condado considerará, como parte del próximo Plan Consolidado para 2025, establecer prioridades para la distribución de fondos, que pueden incluir criterios como estimación de ingresos; vivienda para personas con necesidades especiales, incluidas personas mayores y personas con discapacidades; servicios de apoyo; y comunidades desfavorecidas designadas y áreas de pobreza concentrada que sirven para impulsar afirmativamente la vivienda justa.</p> <p>El Condado buscará financiamiento de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG, por sus siglas en inglés), el Programa de Alianzas de Inversión HOME y la Asignación de Vivienda Local Permanente (Permanent Local Housing Allocation, PLHA, por sus siglas en inglés) con el objetivo de obtener aproximadamente \$3.1 millones de dólares</p>	<p>HE 1.3 HE 1.5 HE 2.2 HE 3.1 HE 3.2 HE 3.7 HE 3.8 HE 5.1 HE 5.4</p>	<p>Oficina Ejecutiva del Condado</p> <hr/> <p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Anualmente, como parte del Plan Consolidado del Condado</p> <p>2025: Las prioridades de distribución de fondos del Plan Consolidado se actualizarán</p>

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
	<p>anuales para el desarrollo de viviendas asequibles y mejoras a los servicios en comunidades desfavorecidas y con pocas oportunidades en toda el área con titularidad.</p> <p>El Condado evaluará y considerará solicitar, y se esforzará por recibir y mantener a partir de entonces, la Designación Provivienda del Estado demostrando una cantidad suficiente de políticas que contribuyan a acelerar la producción de viviendas.</p>			
B	<p>Control de Rentas de Parques de Viviendas Móviles</p> <p>La División de Planificación continuará con el Programa de Revisión de Rentas de Parques de Viviendas Móviles, incluidas las audiencias públicas trimestrales de la Junta de Revisión de Rentas de Parques de Viviendas Móviles, para garantizar que la cantidad de renta que se cobra en los parques de viviendas móviles no aumente más que la cantidad establecida en la Ordenanza para el Control de Rentas de Parques de Viviendas Móviles.</p> <p>Al implementar este programa, el Condado protege las opciones de vivienda asequible (15 parques de viviendas móviles con 1,042 espacios para viviendas móviles) en áreas de alta oportunidad y fomenta la vivienda justa.</p>	<p>HE 1.6 HE 5.1 HE 5.3</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Cada año</p>
C	<p>Herramientas para Propietarios de ADU</p> <p>Para promover afirmativamente la vivienda justa y aumentar el acceso de los propietarios de ingresos bajos y moderados a las ADU y JADU y minimizar los obstáculos, el Condado desarrollará herramientas informativas e información pública en inglés y español para propietarios de viviendas en el sitio web para hacer que el proceso de zonificación y obtención de permisos sea más fácil de entender, resaltar las ventajas de invertir en una ADU y proporcionar planos de construcción gratuitos para las ADU o unidades de vivienda para trabajadores agrícolas.</p> <p>Al implementar este programa, el Condado apoya a los propietarios de viviendas con herramientas e información traducida para lograr el objetivo de producción de 560 ADU y JADU para 2029.</p> <p>EJ</p>	<p>HE 2.1 HE 2.2 HE 2.6 HE 3.5 HE 3.10 HE 5.1 HE 5.3</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Agosto de 2022</p>

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
<p>D</p>	<p>Limitaciones de Infraestructura</p> <p>El Condado convocará a todas las partes interesadas, agencias y proveedores de servicios en un foro para analizar las políticas que impactan la infraestructura necesaria para el desarrollo de viviendas. El objetivo de la discusión sería identificar las limitaciones y las soluciones para el suministro de agua, el alcantarillado y los servicios públicos para la vivienda.</p> <p>Conforme se actualicen los Planes del Área, especialmente en las comunidades desfavorecidas designadas, el Condado solicitará financiamiento, según estén disponibles las fuentes de financiamiento de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, el Programa de Subvenciones para el Cambio de Uso de Infraestructura u otros programas de financiamiento, según estén disponibles, para financiar los planes de diseño de infraestructura y las mejoras para la construcción de infraestructura, que apoyan el desarrollo residencial en comunidades desfavorecidas designadas.</p> <p>El Elemento de Uso de Suelo y de Carácter Comunitario del Condado identifica el Área El Rio/Del Norte como una comunidad desfavorecida designada que se modernizará primero y ayudará a planificar la infraestructura adecuada para al menos 179 unidades multifamiliares identificadas en el Inventario de Sitios, Apéndice 5.A del Informe de Antecedentes. Además, se aprobó que el Condado reciba \$300,000 en fondos estatales de la subvención de Planificación de la Acción Local Temprana para varios proyectos, uno de los cuales es para facilitar la actualización del Plan del Área El Rio/Del Norte.</p> <p>El Distrito Sanitario de Saticoy sirve al área no incorporada de Saticoy, una comunidad desfavorecida designada que sirve a aproximadamente 262 hogares. Como parte del Ciclo del Elemento de Vivienda 2013-2021, se otorgaron aproximadamente \$500,000 en fondos de la CDBG al Distrito Sanitario de Saticoy para modernizar la infraestructura obsoleta y garantizar la operación y el procesamiento confiables de las aguas residuales. El Condado distribuirá los fondos en el Elemento de Vivienda 2021-2029 durante dos años fiscales hasta el 2022.</p> <p>EJ</p>	<p>HE 2.2 HE 4.3 HE 5.1 HE 5.3</p> <p>PSF 1.1 PSF 1.4 PSF 1.6</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p> <p>Agencia de Obras Públicas</p> <p>Oficina Ejecutiva del Condado</p>	<p>Foro de 2023 de las Partes Interesadas, las Agencias y los Proveedores de Servicios</p> <p>En curso</p> <p>El Rio/Del Norte (diciembre de 2024)</p> <p>Actualización del Plan del Área de North Avenue y Ojai Valley (2025-2029)</p>

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
E	<p>Estudio de Viviendas para Trabajadores Agrícolas</p> <p>El Condado, en colaboración con grupos de defensa, organizaciones agrícolas y ciudades del Condado de Ventura, hará lo siguiente: (1) asumir un papel de coordinación para buscar fondos para, e implementar, una encuesta en todo el Condado de trabajadores agrícolas, empleadores y proveedores de vivienda para definir mejor las condiciones de vivienda, las necesidades y las barreras de la ejecución del proceso de vivienda de los trabajadores agrícolas; y (2) utilizar los resultados de la encuesta para desarrollar programas y estrategias específicas para abordar las necesidades de vivienda identificadas de los trabajadores agrícolas, y para apoyar a las empresas agrícolas con una fuerza de trabajo estable y saludable.</p> <p>Al implementar este programa, el Condado se esforzará por promover afirmativamente la vivienda justa proporcionando oportunidades de vivienda (unidades o complejos de trabajadores agrícolas) bajo la obligación de la RHNA del Condado, para que tanto el Condado como las ciudades proporcionen servicios a la población de trabajadores agrícolas en todo el Condado.</p> <p></p>	<p>HE 3.1 HE 3.5 HE 3.8 HE 5.1 HE 5.2 HE 5.3 HE 5.4</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p> <hr/> <p>Oficina Ejecutiva del Condado</p> <p>Comisionado de Agricultura</p> <p>Agencia de Servicios Humanos</p>	<p>Diciembre de 2024</p>

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
F	<p>Informe Anual de Progreso</p> <p>El Condado presentará un informe cada año sobre el estado del Elemento de Vivienda y del progreso de sus programas de implementación utilizando los formularios que el HCD adoptó de conformidad con la sección 65400(a)(2) del Código de Gobierno. El informe incluirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Una lista de las solicitudes de desarrollo de vivienda recibidas; ■ Un informe anual de las actividades de construcción; ■ El progreso de la RHNA; ■ Si corresponde, una lista de sitios adicionales que se identificarán o recalificarán para adaptarse a un déficit en la necesidad de vivienda para cumplir los requisitos “Sin Pérdida Neta”, de conformidad con la sección 65863 del Código de Gobierno; ■ El estado de implementación de los Programas del Elemento de Vivienda; ■ Si corresponde, la bonificación de desarrollo comercial aprobada de conformidad con la sección 65915.7 del Código de Gobierno; ■ Una lista de terrenos controlados o que son propiedad del Condado declarados como excedentes en virtud de la sección 54221 del Código de Gobierno o identificados como excedentes en virtud de la sección 50569 del Código de Gobierno; e ■ Informes sobre la subvención de planificación de la acción local temprana (local early action planning, LEAP, por sus siglas en inglés). 	<p>HE 2.1 HE 2.3 HE 2.8 HE 3.4</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p> <hr/> <p>Oficina Ejecutiva del Condado</p> <p>Agencia de Obras Públicas</p> <p>Agencia de Servicios Generales</p>	<p>Cada año</p>
G	<p>Estudio de Transferencia de la RHNA</p> <p>El Condado preparará y presentará, para la consideración de la Junta de Supervisores, las opciones para trabajar con las ciudades en un programa de transferencia de la RHNA, que transferiría una parte de la RHNA del Condado a una ciudad cuando un proyecto residencial situado dentro del Área de Influencia de la Ciudad se apruebe e incorpore a la Ciudad.</p>	<p>HE 2.5</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Junio de 2025</p>

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
H	<p>Enmiendas a la Ordenanza de Zonas RHD</p> <p>Eliminar el requisito en la Ordenanza de Zonificación No Costera de que las viviendas en las zonas RHD sean completamente asequibles. La enmienda será en conformidad con la sección 65583.2 del Código de Gobierno.</p>	HE 2.7 HE 3.6	Agencia de Gestión de Recursos	Diciembre de 2022
I	<p>Participación en los Esfuerzos de Planificación Regional</p> <p>El Condado proporcionará datos demográficos, de zonificación y de crecimiento locales previstos para orientar los esfuerzos de planificación regional dirigidos por la Asociación de Gobiernos del Sur de California.</p>	HE 2.4	Agencia de Gestión de Recursos	En curso
J	<p>Cumplimiento de las Leyes Estatales en Materia de Vivienda y Control de los Permisos de la División de Planificación (Planning Division, PD, por sus siglas en inglés)</p> <p>La División de Planificación continuará supervisando la nueva legislación estatal relacionada con la vivienda y modificará el Plan General del Condado, el Plan del Área Costera y las Ordenanzas de Zonificación para garantizar la coherencia con la ley estatal. La División de Planificación también supervisará los requisitos del proceso de Permisos de Desarrollo Planificado y el tiempo de procesamiento para garantizar que el proceso no sea una restricción para la producción de viviendas. Si se determina que es una limitación, el Condado modificará los procedimientos de tramitación de permisos según corresponda para facilitar la producción de viviendas.</p>	HE 3.6 HE 4.1	Agencia de Gestión de Recursos	<p>En curso</p> <p>El Informe Anual de Progreso de 2025 incluirá una evaluación sobre el progreso de las aprobaciones del Plan Profesional de Desarrollo (Professional Development Plan, PDP, por sus siglas en inglés)</p>
K	<p>Evaluación de las Viviendas Inclusivas y la Cuota de Mitigación del Impacto de Viviendas</p> <p>El Condado explorará las opciones y analizará la eficacia de la implementación de un Programa de Cuota de Mitigación del Impacto de Viviendas y de Viviendas Inclusivas, y realizará una audiencia pública de la Junta de Supervisores para presentar los resultados y recibir indicaciones sobre si se debe proceder con dicho programa.</p>	HE 3.1	Agencia de Gestión de Recursos	Junio de 2024

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
L	<p>Programa de Vivienda Justa</p> <p>El Condado continuará contratando al Centro de Derechos de Vivienda (Housing Rights Center, HRC, por sus siglas en inglés), una organización profesional de servicios de vivienda justa, para proporcionar servicios que garanticen una oportunidad de vivienda justa y equitativa. Algunos de los servicios gratuitos que ofrece el HRC son asesoramiento a arrendadores e inquilinos, investigación de la discriminación en materia de vivienda, educación sobre leyes de vivienda justa, así como información sobre préstamos abusivos y referencias.</p> <p>Además, el Condado continuará preparando una Evaluación de Impedimentos (AI) para la vivienda justa cada cinco años y, con base en los hallazgos recientes de la AI de 2020, el Condado tomará las siguientes medidas para promover afirmativamente la vivienda justa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar estrategias adicionales de divulgación para informar a los hogares de bajos ingresos sobre la asistencia local, estatal y federal disponible para la compra de viviendas. ■ Ampliar las pruebas de prácticas discriminatorias en los mercados privados de alquiler y venta de viviendas. <p>EJ</p>	HE 5.1 HE 5.2 HE 5.3 HE 5.4	Oficina Ejecutiva del Condado	El HRC presenta un informe trimestral al Condado y se presenta un resumen de los resultados al HUD para la elaboración de informes anuales como parte del Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (Consolidated Annual Performance and Evaluation Report, CAPER, por sus siglas en inglés).
M	<p>Actualización de la Ordenanza de Bonificación por Densidad</p> <p>El Condado actualizará la Ordenanza de Bonificación por Densidad para que sea en conformidad con la ley estatal de bonificación por densidad.</p>	HE 3.3	Agencia de Gestión de Recursos	Diciembre de 2022

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
<p>N</p>	<p>Enmiendas al Código de Zonificación para Viviendas con Necesidades Especiales</p> <p>El Condado enmendará las Ordenanzas de Zonificación No Costera y Costera (si corresponde) para garantizar el cumplimiento de la ley estatal de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Permitir los albergues de emergencia de “centros de apoyo sin obstáculos” por derecho en las zonas de uso mixto y en las zonas no residenciales que permitan usos multifamiliares; ■ Definir las viviendas de apoyo y de transición como se establece en la sección 65582(g) del Código de Gobierno y en la sección 50801(i) del Código de Salud y Seguridad, respectivamente, y permitir que las viviendas de transición y de apoyo sean de uso residencial en todas las zonas que permitan usos residenciales, sujetas únicamente a los requisitos correspondientes a otros usos residenciales del mismo tipo en la misma zona; ■ Permitir que las instalaciones de atención residencial de seis o menos personas se regulen de la misma manera que una unidad de vivienda unifamiliar en todas las zonas en las que se permiten unidades de vivienda unifamiliar; ■ Garantizar que los requisitos de autorización y los hallazgos necesarios para las instalaciones de atención residencial para 7 o más personas sean coherentes con la ley estatal y los requisitos de vivienda justa; ■ Enmendar la Ordenanza de Zonificación No Costera para que esté en conformidad con los requisitos para permitir albergues de emergencia, como se describe en la sección 65583(a)(4) del Código de Gobierno; y ■ Garantizar que los requisitos de autorización y los hallazgos necesarios para las adaptaciones razonables estén en conformidad con la ley estatal y los requisitos de vivienda justa. <p>HC</p>	<p>HE 3.1 HE 3.3 HE 3.9</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Diciembre de 2022 (Adopción local; Certificación de la Comisión Costera en 2023)</p>

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
<p>O</p>	<p>Financiamiento del Fondo Fiduciario para la Vivienda</p> <p>El Condado continuará apoyando los esfuerzos del Fondo Fiduciario para la Vivienda del Condado de Ventura, una organización local sin fines de lucro que proporciona financiamiento a corto plazo para la adquisición y el predesarrollo a promotores de vivienda asequible. Además, el Condado coordinará con las agencias locales y las partes interesadas de la comunidad en la creación de una fuente de financiamiento dedicada a la vivienda del Condado.</p> <p>En junio de 2020, la Junta de Supervisores del Condado aprobó la aportación de \$300,000 en Fondos Generales al Fondo Fiduciario para la Vivienda del Condado de Ventura, \$100,000 al año durante tres años (ejercicio fiscal [fiscal year, FY, por sus siglas en inglés] 2020 a 2023). Asimismo, se aprobó aproximadamente \$1 millón en fondos de la PLHA al Fondo Fiduciario para la Vivienda del condado de Ventura y se prevé que se distribuya a lo largo de tres años (FY 2021 a 2024). Al implementar este programa, el Fondo Fiduciario para la Vivienda del Condado de Ventura tiene la oportunidad de igualar este financiamiento dólar por dólar bajo el Programa del Fondo Fiduciario Local para la Vivienda del HCD. Estos fondos pueden utilizarse en todo el condado.</p>	<p>HE 3.1 HE 3.2 HE 5.3</p>	<p>Oficina Ejecutiva del Condado</p>	<p>FY 2020 a 2024</p> <p>A partir de 2025, el Condado considerará la entrega de fondos adicionales.</p>
<p>P</p>	<p>Mantener las Viviendas para Personas Mayores en los Parques de Viviendas Móviles</p> <p>El Condado mantendrá la ocupación de personas mayores en los Parques de Viviendas Móviles designados en un 80 % o más de acuerdo con la zona de superposición adoptada de Parques de Viviendas Móviles para Personas Mayores.</p> <p>HC</p>	<p>HE 1.6 HE 3.1</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>En curso</p>

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
Q	<p>Bonos de Elección de Vivienda</p> <p>El Condado continuará participando en el Programa de Bonos de Elección de Vivienda, administrado por la Autoridad de Vivienda del Área del Condado de Ventura, con el objetivo de proporcionar asistencia de vivienda a largo plazo a personas y familias de bajos ingresos para brindarles los medios para mantener la vivienda y evitar el uso del sistema de refugios.</p> <p>En la implementación de este programa, la Autoridad de Vivienda del Área del Condado recibe y distribuye aproximadamente \$28 millones anuales en bonos de vivienda para ayudar a los residentes del Condado no incorporado, así como de las ciudades de Camarillo, Fillmore, Moorpark, Ojai, Simi Valley y Thousand Oaks.</p>	<p>HE 3.2 HE 3.7 HE 5.3 HE 5.4</p>	<p>Autoridad de Vivienda del Área del Condado de Ventura</p>	<p>En curso</p>
R	<p>Asistencia para la Adquisición de Vivienda por Primera Vez</p> <p>El Condado, en colaboración con los socios comunitarios, proporcionará asistencia para el pago inicial con el fin de ampliar las oportunidades de compra de vivienda en el Condado de Ventura. Los fondos de la asistencia para el pago inicial que proporciona el Condado pueden utilizarse para aprovechar los fondos de otras subvenciones para brindar asistencia adicional, con la intención de hacer que la compra de una vivienda sea más accesible para las familias que viven en propiedades alquiladas.</p> <p>A partir del ciclo presupuestario del Condado del FY 2022-23 y con base en los ciclos de financiamiento anuales posteriores, la Oficina Ejecutiva del Condado (County Executive Office, CEO, por sus siglas en inglés) de Desarrollo Comunitario implementará el aviso de la disponibilidad de fondos y el proceso de aceptación de solicitudes por año durante el ciclo del Elemento de Vivienda. Se dará prioridad a las solicitudes recibidas de hogares de comunidades con pocas oportunidades y/o desfavorecidas.</p> <p>El Condado destinará un promedio de 12 ayudas para el pago inicial cada año, aproximadamente \$300,000, utilizando los fondos de la CDBG en toda el Área con Titularidad.</p>	<p>HE 3.2 HE 5.3 HE 5.4</p>	<p>Oficina Ejecutiva del Condado</p>	<p>FY 2022-23, En curso</p>

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable	Periodo
			Departamentos de Apoyo	
S	<p>Exención de Cuotas del Comité de Revisión de Desarrollo</p> <p>El Condado renunciará a la cuota de una reunión del Comité de Revisión de Desarrollo previa a la solicitud con las agencias pertinentes del Condado para los proyectos propuestos de viviendas completamente asequibles. El Comité de Revisión de Desarrollo está conformado por personal clave del Condado de varios departamentos (por ejemplo, el Distrito de Bomberos del Condado, la Agencia de Obras Públicas, la División de Transporte, la División de Salud Ambiental, etc.), quienes revisan las solicitudes de permisos discrecionales en la fase previa a la presentación para analizar las limitaciones del desarrollo y las posibles soluciones.</p>	HE 3.3 HE 4.2	Agencia de Gestión de Recursos	Mayo 2022 (Como parte de las modificaciones de mitad de año del programa de cuotas del Condado)
T	<p>Publicación de Procedimientos Claros de Aprobación de Permisos</p> <p>El Condado publicará procedimientos claros de aprobación de permisos manteniendo una página web actualizada que incluya la traducción al español y que identifique claramente las vías de permisos ministeriales para las nuevas disposiciones de la ley estatal (por ejemplo, viviendas que cumplan con el Proyecto de Ley del Senado [Senate Bill, SB, por sus siglas en inglés] 35, el Proyecto de Ley de la Asamblea [Assembly Bill, AB, por sus siglas en inglés] 2162 y el AB 1783) que eximen ciertos desarrollos de vivienda de la revisión discrecional.</p> <p>EJ</p>	HE 3.6 HE 4.1	Agencia de Gestión de Recursos	Abril 2022
U	<p>Planes de Construcción de Unidades de Vivienda Complementarias Modulares y de Conversión de Garajes</p> <p>El Condado comercializará el “Programa Regional de ADU” del Consejo de Gobiernos de Ventura una vez que se financie y desarrolle con los fondos de la Subvención Regional para la Planificación Temprana. Este programa incluirá planes de diseño para ADU prefabricadas e independientes menos costosas y varias plantillas gratuitas para la conversión de garajes en ADU, que se pondrán a disposición de los propietarios.</p>	HE 2.1 HE 2.2 HE 2.6 HE 3.3 HE 3.5 HE 3.10	Agencia de Gestión de Recursos Consejo de Gobiernos de Ventura	Verano de 2022

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos de Apoyo	Periodo
V	<p>Cumplimiento del Código El Condado continuará fomentando la rehabilitación de propiedades residenciales deficientes por parte de los propietarios y arrendadores para mejorar la calidad y las condiciones generales de la vivienda respondiendo a las llamadas de los residentes en relación con posibles infracciones del código de construcción y refiriendo a los residentes a los recursos apropiados (por ejemplo, la División de Construcción y Seguridad, los servicios legales de vivienda justa a través del Centro de Derechos de Vivienda, la Agencia de Servicios Humanos, etc.). El Condado informará los resultados de las Infracciones del Código y las resoluciones de las mejoras de las viviendas deficientes dos veces al año.</p>	<p>HE 1.1 HE 1.3 HE 3.1</p>	<p>Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>Dos veces al año (Como parte del Informe Anual de Progreso)</p>
W	<p>Rehabilitación de Viviendas El Condado se asociará con organizaciones sin fines de lucro, como Hábitat para la Humanidad, para proporcionar asistencia en la rehabilitación de viviendas de familias con bajos ingresos, veteranos y residentes de edad avanzada con ingresos limitados. Al abordar el mantenimiento de las viviendas que se ha aplazado durante mucho tiempo, y al arreglar las reparaciones críticas y las infracciones del código, este programa ayuda a las familias a permanecer en sus viviendas ya asequibles y a evitar el desplazamiento.</p> <p>Con base en los ciclos de financiamiento anuales disponibles para el Condado a partir del FY 2021-22, la CEO de Desarrollo Comunitario implementará el aviso de la disponibilidad de fondos y el proceso de aceptación de solicitudes para hasta 15 unidades o \$200,000 por año durante el ciclo de ocho años del Elemento de Vivienda. Se dará prioridad a las solicitudes recibidas de comunidades con pocas oportunidades y desfavorecidas en áreas con titularidad para impulsar afirmativamente la vivienda justa.</p>	<p>HE 1.1 HE 1.3 HE 3.2 HE 5.1 HE 5.4</p>	<p>Oficina Ejecutiva del Condado Agencia de Gestión de Recursos</p>	<p>FY 2021-22, en curso</p>

3. Elemento de Vivienda

Nombre del Programa		Qué Políticas Implementa	Responsable	Periodo
			Departamentos de Apoyo	
X	<p>HomeShare (vivienda compartida) El Condado administrará el programa HomeShare, que pone en contacto a los proveedores de viviendas con los solicitantes de estas a cambio de un alquiler mínimo y/o servicios; por ejemplo, un propietario de vivienda de edad avanzada que necesita asistencia (transporte, cocina, tareas domésticas, trabajos de jardinería, compañía, cuidado de mascotas, etc.) y tiene una habitación adicional disponible en su casa.</p> <p>Al implementar este programa, el programa HomeShare conecta a aproximadamente 112 solicitantes de vivienda con proveedores cada año. El alquiler mensual varía entre \$500 y \$600. A veces, no se cobra alquiler si se prestan más de 10 o 12 horas de servicios a la semana. Además, el Condado proporciona opciones de vivienda asequible en áreas de alta oportunidad y fomenta la vivienda justa.</p>	HE 3.1 HE 3.9 HE 5.4	Agencia de Área sobre el Envejecimiento	En curso
Y	<p>Representación Comunitaria Inclusiva El Condado reclutará activamente a los residentes del Condado en vecindarios de bajas oportunidades para que sirvan o participen en juntas, comités y otros organismos del gobierno local, con el fin de fomentar comunidades inclusivas y promover los objetivos de la vivienda justa.</p> <p>EJ</p>	HE 3.1 HE 5.1	Oficina Ejecutiva del Condado Agencia de Gestión de Recursos	En curso
Z	<p>Supervisión de ADU El Condado llevará un control de las nuevas ADU y recopilará información sobre el uso y la asequibilidad de estas unidades. A mitad del periodo de proyección (2025), si se determina que estas unidades no están satisfaciendo una necesidad de vivienda de bajos ingresos, el Condado garantizará que haya otros sitios de vivienda disponibles para albergar la parte no satisfecha de la RHNA de bajos ingresos.</p>	HE 2.1	Agencia de Gestión de Recursos	<p>Cada año (Como parte del Informe Anual de Progreso)</p> <p>El Informe Anual de Progreso de 2025 incluirá una evaluación del progreso de las ADU en el cumplimiento de los objetivos de la RHNA.</p>